

**Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por la que se aprueba la relación provisional de reconocimiento y denegación del Grado I de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios.**

Por Decreto 62/2007, de 22-05-2007, se aprueba el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Sescam, estableciendo en las Disposiciones Transitorias segunda, cuarta y quinta la implantación, con carácter excepcional y por una sola vez, de un procedimiento extraordinario para el reconocimiento de grado de desarrollo profesional al personal afectado.

En desarrollo de las previsiones normativas señaladas, por Resolución de 1-06-2007, de la Consejería de Sanidad, (D.O.C.M. Núm 128-Fasc.I, de 19 de junio de 2007) se convoca procedimiento extraordinario para el acceso al Grado I de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Sescam .

La Base Sexta, apartado 1, de la Resolución de 1-06-2007, dispone que a propuesta de la Directora General de Recursos Humanos, el Director Gerente del Sescam dictará "resolución provisional de personas a quienes se les reconozca o se les deniegue el grado solicitado".

Las relaciones provisionales de reconocimiento y denegación del Grado I de carrera profesional están clasificadas por Gerencias y categorías, haciendo constar los apellidos, nombre y número de D.N.I. En el supuesto de denegación del reconocimiento se indica la causa de la misma.

A la vista de lo expuesto

**Resuelvo**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional del personal estatutario sanitario fijo de formación profesional y del personal estatutario fijo de gestión y servicios, al que se le reconoce el Grado I de carrera profesional, según se detalla en el Anexo I, convocado por Resolución de 1-06-2007, de la Consejería de Sanidad.

**Segundo.-** Aprobar la relación provisional del personal estatutario sanitario temporal de formación profesional y del personal estatutario temporal de gestión y servicios al que se le reconoce el Grado I de carrera profesional, según se detalla en el Anexo II, convocado por Resolución de 1-06-2007, de la Consejería de Sanidad.

**Tercero.-** Aprobar la relación provisional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios al que se le deniega el reconocimiento del Grado I de carrera profesional, por las causas que se detallan en el Anexo III, convocado por Resolución de 1-06-2007, de la Consejería de Sanidad.

**Cuarto.-** Acordar la publicación de esta Resolución Provisional y sus Anexos, con fecha 29 de febrero de 2008, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias y Servicios Centrales del Sescam.

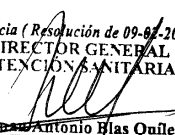
**Quinto.-** Contra la presente Resolución Provisional los interesados podrán formular reclamaciones ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Gerencias y Servicios Centrales del Sescam.

**Sexto.-** Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, éstas serán resueltas por el Director Gerente del Sescam, mediante Resolución Definitiva que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 28 de febrero de 2008

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

*Por Ausencia (Resolución de 09-02-2004)*  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE ATENCIÓN SANITARIA

  
Fdo.: Juan Alfonso Ruiz Molina

Fdo.: Juan Alfonso Ruiz Molina